INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS Nº 360 2021 –J/INEN

REPUBLICA DEL PERU

RESOLUCIÓN JEFATURAL

Surquillo, 17 de DICIEMBRE de 2021

VISTOS:

El Informe N° 000006-2021-CGIMRS/INEN, del Comité de Gestión Integral y Manejo de Residuos Sólidos, el Informe N° 001639-2021-OPE-OGPP/INEN, de la Oficina de Planeamiento Estratégico, el Memorando N° 001713-2021-OGPP/INEN, de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y el Informe N° 001860-2021-OAJ/INEN de la Oficina de Asesoría Jurídica y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 28748, se otorgó al Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN, la categoría de Organismo Público Descentralizado, con personería jurídica de derecho público interno y con autonomía económica, financiera, administrativa y normativa – adscrito al Sector Salud calificado posteriormente como Organismo Público Ejecutor en concordancia con la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y el Decreto Supremo N° 034-2008-PCM;

Que, mediante Decreto Supremo N° 001-2007-SA, publicado en el diario oficial El Peruano, con fecha 11 de enero del 2007, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones – (ROF), del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – (INEN), estableciendo la jurisdicción, funciones generales y estructura orgánica del Instituto, así como las funciones de sus diferentes órganos y unidades orgánicas;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 1295-2018/MINSA, con fecha 11 de diciembre de 2018, resolvió aprobar la NTS N° 144-MINSA/2018/DIGESA, Norma Técnica de Salud "Gestión Integral y Manejo de Residuos Sólidos en Establecimientos de Salud, Servicios Médicos de Apoyo y Centros de Investigación";

Que, mediante Resolución Jefatural N° 370-2019-J/INEN, con fecha 26 de septiembre de 2019, donde se reconforman los miembros del Comité de Gestión Integral y Manejo de Residuos Sólidos del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 081-2020-J/INEN, con fecha 25 de febrero de 2020, se aprueba el Programa de Minimización y Manejo de Residuos Sólidos del INEN vigente 2020-2024;

Que, mediante el Acta N° 03-2021-UFGRSP/DICON-INEN, el Comité de Gestión Integral y Manejo de Residuos Sólidos, por mayoría se aprueba el Anexo N° 09, la incorporación al Programa de Minimización y Manejo de Residuos Sólidos del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas 2020-2024 estando aprobado mediante Resolución Jefatural N° 081-2020-J/INEN de fecha 25 de febrero de 2020;

Que, mediante Informe N° 000006-2021-CGIMRS/INEN, del 23 de noviembre del 2021, el Comité de Gestión Integral y Manejo de Residuos Sólidos solicita la incorporación del Anexo N° 09 - Manejo de Residuos Sólidos por Servicio/Área, al Programa de Minimización y Manejo de Residuos Sólidos del INEN 2020-2024 estando aprobado mediante Resolución Jefatural N° 081-2020-J/INEN de fecha 25 de febrero de 2020;

Que, conforme a lo expuesto en Informe N° 001639-2021-OPE-OGPP/INEN, de fecha 24 de noviembre de 2021, elaborado por la Oficina de Planeamiento Estratégico, opinó en forma favorable respecto a la incorporación del Anexo N° 09 - Manejo de Residuos Sólidos por Servicio/Área al Programa de Minimización y Manejo de Residuos Sólidos del INEN 2020-2024, con lo cual se estaría levantando la observación por la DIGESA en la supervisión y registrada el acta de vigilancia sanitaria N° 039-2020-RS/DCOVI/DIGESA;

Que, como consecuencia de lo expuesto en el párrafo precedente, se emite el Memorando N° 001713-2021-OGPP/INEN, de fecha 25 de noviembre del 2021, elaborado por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto mediante el cual, en vista de la opinión favorable, procede en señal de conformidad a la incorporación del Anexo N° 09 - Manejo de Residuos Sólidos por Servicio/Área al Programa de Minimización y Manejo de Residuos Sólidos del INEN 2020-2024, para la prosecución de los trámites correspondientes;

Contando con los vistos buenos de la Sub Jefatura Institucional, de la Gerencia General, de la Oficina General de Administración, del Departamento de Enfermería, del Departamento de Epidemiología y Estadística del Cáncer, de la Oficina de Logística, de la Oficina de Recursos Humanos, del Departamento de Patología, de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, de la Unidad Funcional de Gestión de Riesgos para la Seguridad del Paciente, del Comité de Gestión Integral y Manejo de Residuos Sólidos, de la Oficina de Ingeniería, Mantenimiento, y Servicios, del Comité de Prevención y Control de Infecciones Asociadas a la Atención de Salud, de la Unidad de Limpieza, de la Unidad Funcional de Servicios Generales y de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN;

Con las facultades conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 001-2007-SA, y de conformidad con la Resolución Suprema N° 011-2018-SA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - MODIFICAR el documento denominado "Programa de Minimización y Manejo de Residuos Sólidos del INEN 2020-2024, para incorporar el "Anexo N° 09 - Manejo de Residuos Sólidos por Servicio/Área" que en anexo forma parte integralmente de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Oficina de Comunicaciones de la Gerencia General del INEN, la publicación de la presente Resolución en el Portal Web Institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

Dr. EDUARDO PAYET MEZA
Jefe Institucional
INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS

21.9 ANEXO N°09.- MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS POR SERVICIO/ÁREA

MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS POR SERVICIO/ÁREA

COMITÉ DE GESTIÓN INTEGRAL Y MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS - INEN

Lima – Perú

2021-2024

ÍNDICE

1. OBJETIVO 1
2. ALCANCE 1
3. REFERENCIAS 1
4. DEFINICIONES 1
   - CLASE A "RESIDUOS BIOCONTAMINADOS": 2
   - CLASE B "RESIDUOS ESPECIALES" 2
   - CLASE C "RESIDUOS COMUNES" 3
5. RESPONSABILIDAD 3
6. DESARROLLO 4

6.1. RECOLECCION, TRANSPORTE, ALMACENAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS 4

6.2. RESIDUOS GENERADOS EN ÁREAS/UNIDADES/SERVICIOS 5

6.3. SEGREGACIÓN DE RESIDUOS HOSPITALARIOS 10

6.4. PUNTOS ECOLÓGICOS 11

6.5. MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS DE RECICLAJE 11

Jefatura Institucional

M.C. Mg. Eduardo Payet Meza

Sub Jefe Institucional

M.C. Gustavo Sarria Bardales

Director General de la Dirección de Control del Cáncer

M.C. Jorge Antonio Dunstan Yataco

Elaborado por:

Lic. Enf. Alexandra Torres Leguia

Miembro del Equipo Técnico de la Unidad Funcional de Gestión de Riesgos y Seguridad del Paciente

Revisión y Aprobación:

M.C. Mg. Duniska Tarco Virto

Directora General de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto

Dra. Melitta Fidelia Cosme Mendoza

Directora Ejecutiva del Departamento de Enfermería

M.C. Juan Velarde Marca

Jefe del Comité de Prevención y Control de Infecciones Asociadas a la atención de la Salud (CPCIAAS)

MG. Piyo Celestino Lazaro

Director Ejecutivo de Oficina General de Administración

M.C. Ebert Poquioma Rojas

Director Ejecutivo del Departamento de Epidemiología y Estadística del Cáncer

M.C. Rolando Henry Guerra Miller

Director Ejecutivo del Departamento de Patología

Ing. Edy Sánchez Damián

Director Ejecutivo de Logística

Lucy Milagros Huaitalla Mauricio

Director Ejecutivo de la Oficina de Recursos Humanos

Lic. Adm. Nanto Caparachín Villaverde

Responsable de la Unidad Funcional de Gestión de Riesgos para la Seguridad del Paciente

Mario Ademir Huapaya Reyes

Jefe de Unidad Funcional de Servicios Generales

Italo Luna Angulo

Jefe de la Unidad de Limpieza

1. OBJETIVO

Describir el manejo de residuos sólidos por áreas y servicio en el Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas (INEN), de acuerdo a la normativa ambiental vigente.

2. ALCANCE

Se aplica a todas las áreas y servicios de la Institución, tanto áreas administrativas como asistenciales del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas (INEN).

3. REFERENCIAS

- Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos, D.L. N° 1278 (23/12/16).
- Reglamento de la L.G. I. R.S, D.S. Nº 014-2017-MINAM (21/12/17)
- Ley Nº 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- D.S N° 009-2009-MINAM, "Medidas de Ecoeficiencia para el Sector Público"
- RM N° 1278-2018/MINSA, que aprueba la NTS N° 144-2018/MINSA/DIGESA: Gestión Integral y Manejo de Residuos Sólidos de Establecimientos de Salud, Servicios Médicos de Apoyo y Centros de Investigación".

4. DEFINICIONES

4.1 Contenedor: Recipiente fijo o móvil, de capacidad variable, en el que los residuos se depositan para su almacenamiento o transporte.

4.2 Residuo o Desecho: Sustancia, elemento u objeto que el generador elimina, se propone a eliminar o está obligado a eliminar.

4.3 Generador de residuos sólidos: Persona natural o jurídica que en razón de sus actividades genera residuos, sea como fabricante, importador, distribuidor, comerciante o usuario.

4.4 Gestión integral de residuos: Toda actividad técnica administrativa de planificación, coordinación, concertación, diseño, aplicación y evaluación de políticas, estrategias, planes y programas de acción de manejo apropiado de los residuos sólidos.

4.5 Manejo de residuos sólidos: Toda actividad técnica operativa de residuos sólidos que involucre manipuleo, acondicionamiento, segregación, transporte, almacenamiento, transferencia, tratamiento, disposición final o cualquier otro procedimiento técnico operativo utilizado desde la generación hasta la disposición final de los mismos.

4.6 Residuos aprovechables: Son aquellos que no se descomponen fácilmente y pueden volver a ser utilizados en procesos productivos como materia prima. Entre ellos se encuentran papeles y plásticos, chatarra, vidrio telas, placas radiográficas, partes y equipos obsoletos o en desuso, entre otros, y que no se encuentren contaminados con agentes infecciosos, sustancias químicas o radiactivas.

4.7 Residuos inorgánicos: Son aquellos que no se pueden ser degradados o desdoblados naturalmente, o bien si esto es posible sufren una descomposición demasiado lenta. Estos productos provienen de minerales y productos sintéticos.

4.8 Residuos no peligrosos: Son aquellos que no han estado en contacto con pacientes, o con materiales o sustancias contaminantes; se generan en oficinas, pasillos, áreas comunes, cafeterías, sala de espera, auditorios y en general en todos los sitios del establecimiento del generador. Incluye restos de la preparación de alimentos.

4.9 Residuos Sólidos Hospitalarios: Son aquellos residuos generados en los procesos y en las actividades para la atención e investigación médica en establecimientos como: hospitales, clínicas, centros y puestos de salud, laboratorios clínicos, consultorios, entre otros afines. Algunos de estos residuos se caracterizan por estar contaminados con agentes infecciosos o que pueden contener altas concentraciones de microorganismos que son de potencial peligro.

- **CLASE A "RESIDUOS BIOCONTAMINADOS":** Son aquellos residuos peligrosos generados en el proceso de la atención e investigación médica que están contaminados con agentes infecciosos, o que pueden contener concentraciones de microorganismos que son de potencial riesgo para la persona que entre en contacto con dichos residuos.

Esta clase se subdivide en:

- **TIPO A.1.** De atención al paciente: son los residuos sólidos contaminados con secreciones, excreciones y demás líquidos orgánicos provenientes de la atención de pacientes, incluye restos de alimentos.
- **TIPO A.2.** Biológicos: Cultivos, inóculos mezcla de microorganismos y medio de cultivo inoculado proveniente del laboratorio clínico o de investigación, vacuna vencida inutilizada, filtro de gases aspiradores de áreas contaminadas por agentes infecciosos y cualquier residuo contaminado por estos materiales.
- **TIPO A.3.** Bolsas conteniendo sangre humana y hemoderivados: Constituye este grupo las bolsas con sangre humana de pacientes, bolsas de sangre vacías; bolsas de sangre con plazo de utilización vencida o serología vencida; (muestras de sangre para análisis, suero, plasma y otros subproductos). Bolsas conteniendo cualquier otro hemoderivado.
- **TIPO A.4.** Residuos Quirúrgicos y Anatomo-Patológicos: Compuesto por tejidos, órganos, piezas anatómicas y residuos sólidos contaminados con sangre y otros líquidos orgánicos resultantes de cirugía.
- **TIPO A.5.** Punzo cortantes: Compuestos por elementos punzo cortantes que estuvieron en contacto con agentes infecciosos, incluyen agujas hipodérmicas, pipetas, bisturís, placas de cultivo, agujas de sutura. Catéteres con aguja, pipetas rotas, otros objetos de vidrio y corto punzantes desechados.
- **TIPO A.6.** Restos de animales: Se incluyen aquí los cadáveres o partes de animales inoculados, expuesto a microorganismos patógenos, así como sus lechos o material utilizado, provenientes de los laboratorios de investigación médica o veterinaria.

- **CLASE B "RESIDUOS ESPECIALES":** Son aquellos residuos peligrosos generados en los EESS y SMA, con características físicas y químicas de potencial peligro por lo corrosivo, inflamable, tóxico, explosivo y reactivo para la persona expuesta.

Esta clase se subdivide en:

- **TIPO B.1.** Residuos químico peligrosos: Recipientes o materiales contaminados por sustancias o productos químicos con características tóxicas, corrosivas, inflamables, explosivos, reactivas, genotóxicos o mutagénicos, tales como productos farmacéuticos (quimioterapéutico), productos químicos no utilizados, plaguicidas vencidos o no rotulados, solventes, ácidos y bases fuertes, ácido crómico (usado en limpieza de vidrios de laboratorio), mercurio de termómetros, tensiómetros, amalgamas de mercurio, soluciones para revelado de radiografías, aceites lubricantes usados, recipientes con derivados del petróleo, tonner, pilas, entre otros.
- **TIPO B.2.** Residuos farmacéuticos: Productos farmacéuticos parcialmente utilizados, deteriorados, vencidos o contaminados, o generados como resultado de la atención medica e investigación, que se encuentran en un EESS, SMA y CI. En el caso de los medicamentos vencidos, se debe considerar el proceso administrativo de baja.

- **TIPO B.3.** Residuos radioactivos: Compuesto por materiales radioactivos o contaminados con radioisótopos, provenientes de laboratorios de investigación en salud humana, de laboratorios de análisis clínicos y servicios de medicina nuclear. Estos materiales son normalmente sólidos o pueden ser materiales contaminados por líquidos radioactivos (jeringas, papel absorvente, frascos, secreciones, entre otros). La Autoridad Nacional que norma sobre estos residuos es el Instituto Peruano de Energía Nuclear (IPEN) y los EESS, SMA y CI deben ceñirse a sus normas.

- **CLASE C "RESIDUOS COMUNES":** Compuesto por todos los residuos que no se encuentran en ninguna de las categorías anteriores y que no han estado en contacto directo con los pacientes. En esta categoría se incluyen, por ejemplo, los residuos generados en áreas administrativas, aquellos provenientes de la limpieza de jardines, patios, áreas públicas, restos de preparación de alimentos y en general todo material que no puede clasificar en las categorías A y B.

Esta clase se subdivide en:

- **TIPO C.1:** Papeles por parte administrativa, que no hayan estado en contacto directo con el paciente y que no se encuentren contaminados como cajas, cartón, insumos y otros generados por mantenimiento, que no cuenten con codificación patrimonial y son susceptibles de reciclaje.
- **TIPO C.2:** Vidrio, madera, plásticos, metales, otros que no hayan estado en contacto directo con el paciente y que no se encuentren contaminados y son susceptibles de reciclaje.
- **TIPO C.3:** Restos de la preparación de alimentos en la cocina, de la limpieza de jardines (maleza), entre otros.

4.10 Residuos Peligrosos: Son los residuos que puedan tener cualquier característica de peligrosidad tales como: Corrosivo, Reactivo, Explosivo, Tóxico, Inflamable, Patógeno, etc. En el caso de los residuos hospitalarios los residuos peligrosos identificados serán los Biocontaminados y Especiales.

4.11 Residuos Reciclables: Residuos que pueden ser reutilizados son los residuos generados en áreas administrativas (papel, cartón, plástico y vidrio) los cuales serán segregados para su reciclaje

4.12 Puntos ecológicos: Conjunto de recipientes destinados a contener un residuo, en este caso residuos reciclables (Papeles y cartones, plástico y vidrio).

4.13 Contenedor rígido: Contenedor o recipiente rígido destinado a contener residuos punzocortantes tanto biocontaminados como especiales.

4.14 Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE): Aparatos eléctricos o electrónicos que han alcanzado el fin de su vida útil por uso u obsolescencia y que se convierten en residuos. Comprende también los componentes, subconjuntos, periféricos y consumibles de algunas categorías de aparatos.

5. RESPONSABILIDAD

El **Jefe Institucional** o quien por delegación haga sus veces, es responsable de la implementación, operación, mantenimiento y evaluación del Sistema de Gestión para el manejo de residuos sólidos quien deberá asegurar el cumplimiento del procedimiento.

La **Oficina de Ingeniería, Mantenimiento y Servicios** a través de la Unidad de Limpieza es el responsable operativo, en cuanto a las actividades de acondicionamiento, recolección, transporte interno, almacenamiento final (actividades internas) y del recojo, transporte y disposición final de los residuos sólidos.

El **Comité de Gestión Integral y Manejo de Residuos Sólidos** (CGIMRS), realizara el monitoreo, brindará asesoraría y proporcionará los lineamientos necesarios para el cumplimiento de la normativa ambiental nacional, competente al sector de salud y deberá asegurar el cumplimiento del presente procedimiento en las áreas de la Institución.

El Comité de Prevención y Control de Infecciones Asociadas a la Atención de Salud (CPCIAAS), brindará el apoyo técnico necesario en las actividades de supervisión y evaluación de manejo de residuos hospitalarios.

Unidad Funcional de Gestión de Riesgos y Seguridad del Paciente (UFGRSP), deberá coordinar con los involucrados en el cumplimiento del presente protocolo; programará las actividades de capacitación dirigidas al personal de salud, en temas de manejo adecuado de residuos sólidos; realizará los informes correspondientes a los indicadores de gestión y a las observaciones y levantamiento de las mismas, así como la elaboración de informes de no conformidades a las evaluaciones no levantadas.

Los **Jefes del Servicio** son los responsables del cumplimiento del presente documento en las etapas de segregación, acondicionamiento y almacenamiento de los residuos mientras permanezcan dentro de las instalaciones.

Todo personal deberá cumplir las disposiciones del presente documento.

6. DESARROLLO

6.1. RECOLECCION, TRANSPORTE, ALMACENAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS

Se encuentra descrito, con mayor detalle, en el Programa de Minimización y Manejo de residuos sólidos del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas 2020-2024, aprobada por RJ N° 081-2020-J/INEN.

Ítem	Responsable	Descripción de la Actividad	Registros
01	Operario de limpieza	**Acondicionamiento.** El personal de limpieza acondiciona los tachos con las bolsas de colores de acuerdo al residuo que se genera en cada punto y asimismo realiza el acondicionamiento de recipientes rígidos para los punzocortantes.	Fichas de verificación según normativa vigente
02	Todo el Personal asistencial y administrativo	**Segregación** Segregar adecuadamente los residuos sólidos ubicándolos de acuerdo a su clase en el recipiente, contenedor correspondiente (según lo establecido en el punto 6.3). Segregar los residuos solo hasta las 3/4 partes de la capacidad del recipiente o contenedor. Tachos de polietileno / Contenedores rígidos 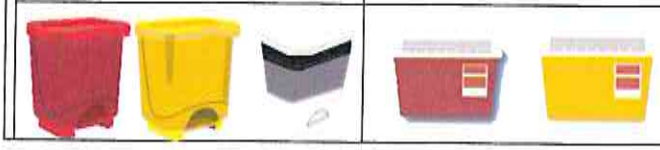	Fichas de verificación según normativa vigente

		Puntos ecológicos (residuos reciclables)	
		Cartuchos de tinta, toners y tintas de impresión. El personal entregará al encargado de Limpieza los cartuchos de tinta, tóner y cintas de impresión usadas para su almacenamiento y disposición final. **Fluorescentes:** Serán almacenados en condiciones que prevengan su rotura, de preferencia con el empaque de los fluorescentes nuevos.	
03	Operario de limpieza	**Recolección y almacenamiento de residuos** El operario de limpieza deberá estar debidamente capacitado en el manejo de residuos sólidos y contar con el equipo de protección personal (EPP) completo. El operario de limpieza deberá recolectar los residuos generados (biocontaminados, especiales y comunes) en cada área, antes de iniciar las actividades de limpieza y desinfección. A la vez, deberá trasladar los residuos recolectados hacia los almacenamientos intermedios o puntos de acopio establecidos dentro de cada piso o área; en el cual, serán colocados en coches de transporte de 240L, siempre respetando las 3/4 partes de su capacidad. Las disposiciones de los residuos reciclables son entregadas al CAFAE de la Institución (Cartón).	Fichas de verificación según normativa vigente.
04	Operario de limpieza	**Almacenamiento central o final** El personal de limpieza es responsable de realizar el adecuado almacenamiento de los residuos sólidos, de manera diferenciada en el área señalizada y delimitada para ello dentro del ambiente de almacenamiento final.	Fichas de verificación según normativa vigente.
05	EO-RS	**Recolección y Transporte Externo de los Residuos Sólidos** Es realizada por una EO-RS debidamente autorizada y que cuenta con un contrato con la institución, siendo la disposición final de los residuos sólidos en un relleno sanitario autorizado.	Fichas de verificación según normativa vigente.
06	Personal asignado	**Control de Residuos** El CGIMRS deberá supervisar la correcta disposición de los residuos de acuerdo a su potencial uso, mediante las inspecciones periódicas.	Registro de Inspecciones

6.2. RESIDUOS GENERADOS EN ÁREAS/UNIDADES/SERVICIOS

RESIDUOS GENERADOS EN ÁREAS MÉDICAS

Áreas Críticas	
Servicio/ Área	**Tipos de residuos generados**
Sala de operaciones y de Recuperación	***Zona No Rígida (Negra)*** a) **Comunes:** papel, bolsas de polietileno, cajas de cartón, entre otros que no hayan estado en contacto directo con el paciente. ***Zona Semi rígida (Gris)*** a) **Biocontaminados:** Elementos de protección personal, equipos de venoclisis, gasas, guantes. b) **Comunes:** papel, envolturas plásticas, cajas de cartón, entre otros que no hayan estado en contacto directo con el paciente. ***Zona Rígida (Blanca)*** a) **Biocontaminados:** hojas de bisturís, agujas hipodérmicas, catéteres endovenosos, punzones, equipos de venoclisis, gasas, guantes, ampollas de vidrio rotas, catéter peridural, hojas de bisturís, agujas de sutura, campos quirúrgicos descartables, piezas anatómicas, paquetes globulares vacíos, equipos de transfusión, entre otros. b) **Comunes:** papel crepado, bolsas de polietileno, cajas de cartón y otros que no hayan estado en contacto directo con el paciente.
Emergencia, Unidades de Cuidados Intensivos, UTI, TAMO	a) **Biocontaminados:** guantes, bajalenguas, mascarillas descartables, sondas de aspiración, alitas, agujas hipodérmicas, equipo de venoclisis, jeringas, gasas, torundas de algodón, catéteres endovenosos, ampollas de vidrio rotas, llaves de doble y triple vía, sonda urinaria, sonda naso gástrica, sonda rectal, esparadrapo, máscaras para nebulización, entre otros. b) **Comunes:** papel toalla, papel, bolsas de polietileno, frascos de suero, entre otros, que no hayan estado en contacto directo con el paciente. c) **Especiales:** frascos viales de medicamentos no rotos, jarabes.
Central de Esterilización	a) **Biocontaminados:** papeles, guantes, bolsas de polietileno usados en contacto con agentes contaminantes, frascos rotos, mascarillas descartables, mandilones descartables, gorros, entre otros. b) **Comunes:** papel toalla, papeles y otros que no hayan estado en contacto directo con el paciente. c) **Especiales:** galoneras enzimáticas, bolsas de polietileno conteniendo óxido de etileno, entre otros.
Patología Clínica	✓ En la fase pre-analítica se generan fundamentalmente residuos punzocortantes y envases con muestras de fluidos o secreciones corporales, que provienen de la toma de muestra. a) Biocontaminantes: jeringas descartables, tubos al vacío, lancetas, jeringas, receptáculos, hisópos, láminas de vidrio, tubos rotos, algodón, esparadrapo, entre otros. b) Comunes: papel, cartón, envolturas de los frascos y jeringas, agujas, papel toalla, bolsas y otros que no hayan estado en contacto con el paciente ni con muestras, secreciones o excreciones biológicas. ✓ En la fase analítica y post analítica: a) Biocontaminantes: descartables, tubos al vacío, lancetas, jeringas, receptáculos, láminas, tubos rotos, placas petri, medios de cultivos inoculados, esparadrapo, entre otros. b) Comunes: papel, cartón, frascos, bagueta, papel toalla, bolsas, entre otros, que no hayan estado en contacto con el paciente ni con muestras, secreciones o excreciones biológicas.
Banco de sangre - Toma de muestra	a) Biocontaminados; algodón, guantes, agujas hipodérmicas, cánulas, bolsas de sangre usadas o llenas, mascarillas, tarjetas de grupos, entre otros. b) Comunes; papel, bolsas plásticas, envolturas, que no hayan estado en contacto con el paciente ni con muestras, secreciones o excreciones biológicas.
Anatomía	a) Biocontaminados: guantes de látex, gasas, mascarillas, lancetas, láminas

Patológica - Patología	portaobjetos, tubos, piezas anatómicas, restos de piezas anatómicas, esparadrapo, entre otros. b) Comunes: papel, cartón, frascos, papel toalla, bolsas, entre otros, que no hayan estado en contacto directo con el paciente. c) Especiales: frascos de tinciones, reactivos y medios de cultivos.
Medicina Nuclear	a) Biocontaminados: guantes de látex, gasas, mascarillas, lancetas, esparadrapo, guantes, algodón, entre otros. b) Comunes: papel, envolturas de plástico, papel toalla, bolsas y otros que no hayan estado en contacto directo con el paciente. c) Especiales: Frascos/viales de reactivos.
Laboratorio - Microbiología	a) Biocontaminados: guantes de látex, gasas, mascarillas, lancetas, agujas, tubos de muestras, torundas de algodón con restos sanguíneos, esparadrapo, entre otros. b) Comunes: papel, cartón, frascos, papel toalla, bolsas y otros que no hayan estado en contacto directo con el paciente. c) Especiales: frascos de tinciones, reactivos y medios de cultivos.
Endoscopia y Cirugía menor	a) Biocontaminados: guantes de látex, gasas, mascarillas, agujas, jeringas, torundas de algodón con restos sanguíneos, esparadrapo, entre otros. b) Comunes: papel, cartón, frascos, papel toalla, bolsas y otros que no hayan estado en contacto directo con el paciente. c) Especiales: frascos viales de medicamentos no rotos, jarabes.
Espirometría	a) Biocontaminados: guantes de látex, gasas, mascarillas, jeringas, torundas de algodón con restos sanguíneos, esparadrapo, entre otros. b) Comunes: papel, cartón, papel toalla, bolsas y otros que no hayan estado en contacto directo con el paciente.

Áreas Semi críticas	
Servicio	**Tipos de residuos generados**
Servicio de Medicina (Hospitalización)	a) **Biocontaminados:** Guantes, bajalenguas, mascarillas descartables, sondas de aspiración, alitas, agujas hipodérmicas, equipos de venoclisis, jeringas, gasas, torundas de algodón, catéteres endovenosos, ampollas de vidrio rotas, sonda foley, sonda nasogástrica, sonda rectal, llaves de doble y triple vía y esparadrapo, restos de alimentos de pacientes. b) **Comunes:** Papel, máscaras para nebulización, bolsas de polietileno, frascos de suero, bolsas y otros que no hayan estado en contacto directo con el paciente, restos de alimentos de personal, frascos de alcohol y alcohol gel vacíos previo lavado, frascos de cloruro y dextrosa tras uso en diluciones o lavado de heridas. c) **Especiales:** En caso de tratamiento oncológico, jeringas, vías, gasas contaminadas con citostáticos, termómetros, frascos viales de medicamentos no rotos, jarabes, entre otros.
Nutrición	a) **Biocontaminados:** restos de alimentos de los usuarios (pacientes). b) **Comunes:** empaques, latas de leche, restos de verduras (cáscaras, entre otros), restos de carnes, bolsas, maderas, papeles de insumos empacados, restos de alimentos no consumidos, entre otros, que no hayan tenido contacto con el paciente. c) **Especiales:** envases de desinfectantes y plaguicidas.
Consultorios Externos Especialidades Médico-Quirúrgicas	a) **Biocontaminados:** gasas, guantes, algodón, bisturís, agujas, apósitos con sangre, entre otros. b) **Comunes:** papel toalla, bolsas, residuos de yeso, entre otros, que no hayan estado en contacto directo con el paciente.

	c) **Especiales:** Envases y jeringas de citostáticos.
Radiodiagnóstico (TM, RM, ECO, Intervencionismo)	a) **Biocontaminados:** gasas, guantes, algodón, bisturís, agujas, apósitos con sangre, entre otros. b) **Comunes:** papel toalla, bolsas, entre otros, que no hayan estado en contacto directo con el paciente, placas radiográficas. c) **Especiales:** frascos de contraste
Radioterapia	a) **Biocontaminados:** gasas, guantes, algodón, bisturís, agujas, apósitos con sangre, entre otros, chaqueta y pantalón descartable, mandil descartable, botas descartables, agujas. b) **Comunes:** papel toalla, papel bond, bolsas, frascos de cloruro y dextrosa diluyentes y otros que no hayan estado en contacto directo con el paciente, placas radiográficas. c) **Especiales:** frascos viales de medicamentos, frascos de contraste
Quimioterapia	a) **Biocontaminados:** Guantes, bajalenguas, mascarillas descartables, sondas de aspiración, alitas, agujas hipodérmicas, equipos de venoclisis, jeringas, gasas, torundas de algodón, catéteres endovenosos, ampollas de vidrio rotas, sonda foley, sonda nasogástrica, sonda rectal, llaves de doble y triple vía y esparadrapo, restos de alimentos de pacientes. b) **Comunes:** Papel, máscaras para nebulización, bolsas de polietileno, frascos de suero, bolsas y otros que no hayan estado en contacto directo con el paciente, restos de alimentos de personal, frascos de alcohol y alcohol gel vacíos previo lavado, frascos de cloruro y dextrosa tras uso en diluciones o lavado de heridas. c) **Especiales:** En caso de tratamiento oncológico, jeringas, vías, gasas contaminadas con citostáticos, termómetros, frascos de viales no rotos, jarabes, frascos de cloruro y dextrosa con restos de medicamentos antibióticos y quimioterapéuticos.
Cardiología	d) **Biocontaminados:** Guantes, bajalenguas, mascarillas descartables, agujas hipodérmicas, jeringas, gasas, torundas de algodón, esparadrapo, gorros descartables, mascarillas, guantes descartables. e) **Comunes:** Papel, papel de EKG, bolsas y otros que no hayan estado en contacto directo con el paciente, restos de alimentos de personal, frascos de alcohol y alcohol gel vacíos previo lavado, frascos de cloruro y dextrosa tras uso en diluciones o lavado de heridas.
Odontología	a) **Biocontaminados:** Guantes, mascarillas descartables, gorros descartables, mascarillas, respirador N95, mandilón descartable, jeringas, gasas, torundas de algodón. b) **Comunes:** Papel, bolsas y otros que no hayan estado en contacto directo con el paciente.
Oftalmología	c) **Biocontaminados:** Guantes, mascarillas descartables, gorros descartables, agujas hipodérmicas, jeringas, gasas, torundas de algodón y esparadrapo. d) **Comunes:** Papel, bolsas y otros que no hayan estado en contacto directo con el paciente, frascos de alcohol y alcohol gel vacíos, frascos de cloruro y dextrosa tras uso en diluciones o lavado. e) **Especiales:** Frascos viales de medicamentos.
Preventorio	a) **Biocontaminados:** Guantes, chaqueta y pantalón descartables, mascarillas descartables, gorros descartables, agujas hipodérmicas,

	jeringas, gasas, torundas de algodón y esparadrapo, espéculos descartables, citocepillos, bajalenguas, hisopos. b) **Comunes:** Papel, bolsas de polietileno, bolsas y otros que no hayan estado en contacto directo con el paciente, frascos de alcohol y alcohol gel vacíos previo lavado, frascos de cloruro y dextrosa tras uso en diluciones o lavado de heridas. c) **Especiales:** Frascos viales de medicamentos.
Tópico	a) **Biocontaminados:** Guantes, bajalenguas, mascarillas descartables, gorros descartables, agujas hipodérmicas, equipos de venoclisis, jeringas, gasas, torundas de algodón, catéteres endovenosos, alitas, ampollas de vidrio rotas, llaves de doble y triple vía y esparadrapo. b) **Comunes:** Papel, bolsas de polietileno, bolsas y otros que no hayan estado en contacto directo con el paciente, frascos de alcohol y alcohol gel vacíos previo lavado, frascos de cloruro y dextrosa tras uso en diluciones o lavado de heridas. c) **Especiales:** Frascos viales de medicamentos.
Mortuorio	a) **Biocontaminados:** Guantes, mascarillas descartables, mandilón desacartable, gorros descartables, gasas, torundas de algodón. b) **Comunes:** Papel, bolsas de polietileno, bolsas y otros que no hayan estado en contacto directo con el paciente, frascos de alcohol y alcohol gel vacío.
Farmacia (Central de Mezclas)	a) **Biocontaminados:** Mascarillas, gorros descartables, mandilones descartables, botas descartables, mamelucos. b) **Comunes:** Papeles, plásticos, cartones y otros que no hayan estado en contacto directo con el paciente. c) **Especiales:** Preparados farmacéuticos, frascos de citostáticos, viales, gasas, jeringas y agujas posterior al uso en la preparación de quimioterapias, bolsas fotoprotectoras, papel, wypall para limpieza, guantes.

Áreas No críticas	
Servicio	**Tipos de residuos generados**
Farmacia (Dispensación)	a) **Biocontaminados:** Mascarillas, gorros descartables, mandilones descartables, botas descartables. b) **Especiales:** Frascos de citostáticos, Frascos de medicamentos. c) **Comunes:** papel, plásticos, cartones, otros que no hayan estado en contacto directo con el paciente.
Lavandería	a) **Biocontaminados:** residuos olvidados por el personal de salud en la ropa sucia como material punzocortante, agujas, jeringas, bísturis; ropa deteriorada o manchada con fluidos corporales, entre otros. b) **Comunes:** papeles de insumos, entre otros, que no hayan tenido contacto con los fluidos contaminados que se generan en lavandería. c) **Especiales:** envases de detergentes, desinfectantes, entre otros.
Asistencia Social	**Comunes:** papel toalla, hojas bond, micas, bolsas, entre otros materiales que no hayan estado en contacto directo con el paciente.

RESIDUOS GENERADOS EN LOS SERVICIOS GENERALES Y ADMINISTRATIVAS

Áreas No críticas	
Áreas de Administración Estadística Archivo Informática Contabilidad RR.HH Logística Almacén especializado SSGG Cuna jardín Biblioteca Asesoría Jurídica	Están considerados las oficinas, auditorios, salas de espera, pasillos que generan los denominados residuos comunes y en algunos casos reciclables; por lo tanto, estas áreas deben ser acondicionadas con recipientes para residuos comunes y ser tratados como tales. **Comunes:** papel toalla, hojas bond, micas, bolsas, entre otros materiales que no hayan estado en contacto directo con el paciente. **Especiales:** Tóners, tintas de impresoras, y otras que tengan sustancias químicas

6.3. SEGREGACIÓN DE RESIDUOS HOSPITALARIOS

Contenedor	Tipo de residuo
Recipiente con bolsa color NEGRO	Residuos Comunes
Recipiente con bolsa color ROJO	Residuos Biocontaminados
Recipiente con bolsa color AMARILLO	Residuos Especiales

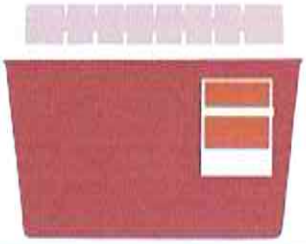	**Contenedor rígido ROJO**	**Residuos Punzocortantes Biocontaminados**
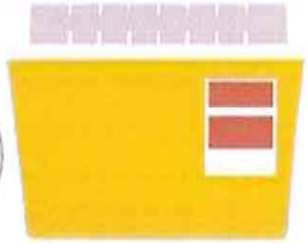	**Contenedor rígido AMARILLO**	**Residuos Punzocortantes Especiales**

6.4. PUNTOS ECOLÓGICOS

Color	Tipo de Residuo
BLANCO	**Vidrio** Botellas de bebidas, perfumes, etc. Vasos de vidrio y plástico.
AZUL	**Papel y Cartón** Papeles utilizados. Cartones o caja de cartones. Revistas y guías telefónicas. Diarios. Folletos. Catálogos. Impresiones. Fotocopias. Sobres.
NEGRO	**Plástico** Envases de yogurt, leche, alimentos, aceite, detergente y shampoo. Empaques o bolsas (de frutas, verduras, ropa, entre otros.) Envases y utensilios descartables (tenedores, cucharas, platos, etc.) Útiles de oficina (lapiceros, reglas, etc.)

6.5. MANEJO DE LOS RESIDUOS SOLIDOS DE RECICLAJE

Los residuos sólidos comunes (papel, cartón, vidrio, metal, placas radiográficas en desuso, madera, entre otros) que, por sus características son reciclados como parte de las alternativas

de reaprovechamiento, con la finalidad de minimizar la cantidad de residuos sólidos que son enviados al relleno sanitario. De ser necesario, estos residuos de reciclaje podrán ser comercializados a través de una EO-RS (Empresa Operadora de Residuos Sólidos), debidamente registrada y autorizada y contar con contratos, adendas o convenios respectivos.